



Gobierno de
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2016-2018

Oficio Número: 1400/2017/T-3623
Asunto: El que se indica
Zapopan, Jalisco a 28 de julio de 2017

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas del
Municipio de Zapopan, Jalisco.
Presente.

En respuesta a su similar número 724672015/400-SA de fechada el día 28 de julio del presente año, por medio del cual me solicita pronunciarme sobre lo siguiente:

“Criterios Generales para otorgar donativos, Criterios Generales 2017”

Al respecto, hago de su conocimiento que, de los casos particulares en los que se han instruido a esta Tesorería Municipal la entrega de recursos municipales, con carácter de donativos, se desprenden como Criterios Generales la asistencia a personas que se encuentra en condiciones de inseguridad por desastres o causas atribuibles a la naturaleza, a las que viven en situaciones de extrema pobreza o aquellas que pertenecen a grupos vulnerables.

Es importante mencionar que dicha instrucción debe estar valida o autorizada en acuerdos de Ayuntamiento u oficio de una dependencia municipal con atribuciones suficientes para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderte un cordial saludo

Atentamente

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal



**TESORERIA
MUNICIPAL**

“Sufragio Efectivo. No Reelección”
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

